



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO X - N° 61

Bogotá, D. C., jueves 8 de marzo de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 013 DE 2000

(diciembre 7)

Legislatura 2000 – 2001 - Primer Período

Siendo las ocho y cincuenta y seis minutos de la mañana (8:56 a.m.), la Presidenta de la Comisión, ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Carvalho Quigua Hernando

Guerrero Salcedo Santiago Manuel

López Cortés Gustavo

Ordosgoitia Santana Luis Carlos

Santaella Gutiérrez León Darío

Tapias Delgado Mauro Antonio

Uribe Bent María Teresa

Vélez Galves María Clementina.

Posteriormente y en desarrollo de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ariza Londoño Darío

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martínez Ariza Francisco Javier

Mesa Arango Ernesto

Olano Becerra Plinio Edilberto

Ramos Maldonado Carlos Arturo

Sánchez Franco Oscar.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso (incapacidad médica)

Gutiérrez Poveda Julio (incapacidad médica)

Mejía Marulanda María Isabel (fuerza mayor).

Tenemos quórum deliberatorio señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 7 de diciembre de 2000

Hora: 8:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a Funcionarios Públicos

Proposición número 013

(Bogotá, D. C., noviembre 15 de 2000)

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos*; a la Superintendente Bancaria, doctora *Patricia Bonilla Correa*; al señor Director de Fogafín, doctor *Jorge Castellanos*, y al Superintendente de Sociedades, doctor *Jorge Pinzón Sánchez*, para que en la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes del día miércoles 6 de diciembre de 2000, a las 10:00 a.m., respondan e informen los resultados de la vigilancia especial a la cual se encuentra sometida la Corporación Financiera de Transporte S.A., Corfitransporte, e informe las decisiones implementadas con la corporación, según los siguientes cuestionarios

Solicitar la autorización a la plenaria de la Corporación para que la sesión sea transmitida por Señal Colombia, por ser un tema de interés Nacional.

Firmado: honorables Representantes *Hernando Carvalho Quigua*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Mauro Antonio Tapias Delgado*.

Cuestionario para el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. ¿Cuáles son las medidas tomadas a nivel financiero para cumplir con la Ley 336 de 1996 Estatuto Nacional del Transporte, en lo que hace relación con la reposición del parque automotor de transporte público, a sabiendas que los recursos y fondos consti-

tuidos para este fin quedaron expropiados por el Gobierno con la intervención de la Corporación Financiera del Transporte?

2. ¿Cuáles son las políticas del gobierno orientadas a recuperar el parque automotor de las empresas víctimas de la violencia armada con la quema de vehículos para el transporte de pasajeros y/o carga?

3. ¿Cuáles son las políticas y directrices del gobierno nacional tendientes a armonizar la legislación financiera con la prestación del servicio público del transporte en un momento en el cual ningún transportador del país es sujeto de crédito en las entidades financieras?

4. ¿Cuáles son las políticas para armonizar la legislación financiera con la legislación del transporte teniendo en cuenta que el sector debe cumplir las exigencias de ambas regulaciones?

5. ¿Tienen los transportadores alguna opción para permanecer en la prestación del servicio público capitalizando las pérdidas generadas por la respuesta armada, las extorsiones y robos a lo largo de las vías y ciudades del país y sin tener un organismo financiero que lo respalde?

6. ¿Conoce la cantidad de vehículos que necesitan de reposición para que sus propietarios puedan permanecer como prestadores del servicio público? ¿Ha sido evaluado el impacto negativo de la no reposición en materia de salubridad, por contaminación ambiental, siniestralidad y accidentalidad vial e impacto negativo en los conductores operadores de los vehículos por falta de ergonomía y accesos a nuevas tecnologías?

7. ¿Qué ha implementado el Gobierno Nacional desde el punto de vista económico, en relación con estrategias y programas para resolver el problema de reposición del parque automotor del servicio público, tema ya diagnosticado por diversos Ministerios desde hace varios años?

8. ¿Se ha medido el impacto negativo, económico, destrucción del apalancamiento financiero y la posible desaparición de un buen número de empresas del transporte, que no pueden cumplir los requisitos exigidos por los estatutos vigentes? Situación que se genera con las medidas instrumentadas frente a la Corporación Financiera del Transporte, contrariando lo ordenado en la Constitución Nacional, artículo 333.

Cuestionario para la señora Superintendente Bancaria:

1. ¿En qué forma veló la Superintendencia para que la Corporación Financiera del Transporte no ejecutara prácticas comerciales restrictivas?

2. ¿Por qué el sector del transporte perdió la confianza en la Corporación Financiera del transporte estando en vigilancia especial de la Superintendencia Bancaria?

3. ¿Por qué la Corporación Financiera del Transporte estando en vigilancia especial incumplió sus obligaciones con los transportadores y aumentó el índice de riesgos de esta actividad comercial?

4. ¿Por qué estando la Corporación Financiera del Transporte en vigilancia especial no se le ejerció el control a los gastos de viáticos nacionales e internacionales, asesorías, salarios y autonegociados al interior de los miembros de la Junta Directiva?

5. ¿Con qué fundamento jurídico la Superintendencia Bancaria autorizó una emisión de acciones en un valor tres veces menor al intrínseco certificado?

6. ¿Por qué la Superintendencia Bancaria autorizó el ejercicio de la lesión enorme al interior de la Corporación Financiera del Transporte?

7. ¿Qué medidas adoptó la Superintendencia Bancaria, tendientes a evitar el empobrecimiento institucional por los altos costos y

gastos de funcionamiento en contravía con la negativa situación financiera de la Corporación?

8. ¿Cómo y para qué nace la Corporación Financiera del Transporte?

9. ¿Favor informar qué relación tiene la Corporación Financiera del Transporte con el Emisor?

10. ¿Por qué nunca se manejó el proceso de Inversión en la Corporación Financiera del Transporte?

11. ¿Se le endosó el dominio de la Corporación Financiera del Transporte a algunos transportadores solo para garantizar la permanencia en el Servicio?

12. ¿Qué reglamentación especial y puntual implementó la Superintendencia Bancaria para la Corporación Financiera del Transporte teniendo en cuenta su objeto, negocios, activos y pasivos atípicos frente a los demás del sector financiero?

13. ¿Podríamos interpretar que con la intervención y en proceso de liquidación a que está sometida la CFT, se oficializaron las terminales de transporte, principal activo de la misma?

14. Estando en vigilancia especial desde el año 1992 la CFT cuáles son los informes realizados que demuestre la acción del Estado. Favor enviar copia de cada uno de ellos.

15. ¿Por qué razón si se intervino para liquidar la CFT no se le nombró liquidador?

16. ¿Por qué razón se le ordenó a la CFT realizar transacciones entre sus dueños si para ello se privatizó?

17. ¿Por qué estando intervenida la CFT el IFI toma por su derecha títulos valores de la CFT sin haberse efectuado el inventario de activos y ejerce acciones de dueño sobre los mismos?

18. ¿Por qué estando en manos de la Superintendencia Bancaria la CFT se le sustrae documentos y no se le comunica ni a sus dueños ni a las autoridades pertinentes?

19. ¿Por qué la Superintendencia Bancaria ordena que se realicen acciones en la CFT y sin embargo permanece la masa de trabajadores sin ocupaciones?

20. ¿Por qué razón las entidades intervenidas en proceso de liquidación como la CFT hay que pagar salarios a pesar de que no hay prestación del servicio y subordinación?

21. ¿Favor confirmar si de acuerdo a nuestra legislación laboral para pagar salarios debe haber necesariamente subordinación?

22. ¿El que los trabajadores de la Entidad intervenida queden subordinados a la Superintendencia los convierte en empleados públicos?

23. ¿Por qué estando en cuádruple vigilancia la CFT por parte de la Superintendencia Bancaria, se le esquilma el patrimonio imponiendo multas?

24. ¿Por qué no se autorizó la posesión de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la CFT en el presente año?

25. ¿Por qué no se permitió que el Presidente de la CFT fuera despedido de su cargo tal como lo ordenó la Asamblea?

26. ¿Por qué estuvo en vigilancia especial la CFT desde el año 1992 y no reposa un solo informe sobre esta acción del Estado?

Cuestionario para el señor Director de Fogafín:

1. De acuerdo a la Ley 117 de 1985, uno de los objetivos para los cuales fue creado el Fogafín es el de servir de instrumento para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones financieras. ¿En el caso de la Corporación Financiera del Transporte, CFT, al estar inscrita a Fogafín tiene derecho a acceder a solicitar este servicio del Estado?

2. Fogafín en otro de sus objetos puede asumir temporalmente la Administración de Instituciones Financieras para lograr su recuperación económica. Fogafín cumplió con este objetivo de la Ley con respecto a la CFT?

3. Fogafín puede destinar a las instituciones financieras liquidez con base a los bienes recibidos en dación de pago, en cualquier momento la Entidad a su cargo le otorgó liquidez a la CFT? En caso afirmativo ¿por qué monto y en qué condiciones?

4. De acuerdo a la Resolución 006 de junio 30 de 1999, en su artículo 1º, crea una línea de Crédito con la constitución de un Fondo para fortalecer los establecimientos de crédito. Favor informar si la CFT acudió a dicha línea de crédito. Sí Fogafín no le otorgó favor informar ¿cuál fue el argumento jurídico, técnico y económico para haber negado la solicitud?

5. Favor informar si por parte de las accionistas de la CFT hubo alguna solicitud para acceder a estos créditos y compromiso de capitalizar la entidad. En caso positivo ¿por qué no se le otorgó crédito puente a la CFT y crédito de capitalización?

6. La CFT siguiendo lineamientos trazados de Fogafín contrató una firma consultora para realizar su valoración económica, cuyos resultados y conceptos fueron presentados a Fogafín cumpliendo los términos de la Resolución 006. ¿Cuáles son los argumentos jurídicos, técnicos y económicos para haber negado dicha solicitud?

7. ¿Por qué siendo una entidad que tiene un atractivo interés social y económico para el país, con un nicho de mercado específico y poco competido, no se le brindaron todos los apoyos necesarios para salir adelante, teniendo en cuenta el marco de objetivos con el cual fue creado el Fogafín?

8. ¿Cuál fue la evaluación y la decisión tomada por parte de la Junta Directiva de Fogafín para no haber fortalecido la CFT (favor enviar copias de las actas donde se discutió el tema de la CFT).

Firmado: honorable Representante *Hernando Carvalho Quigua*.

* * *

Proposición número 017

(Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2000)

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos*, para que en la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, que se llevará a cabo el día miércoles 6 de diciembre de 2000, a las 10:00 a.m., explique a esta Comisión las políticas del Gobierno Nacional en relación con el impuesto predial.

Firmado: honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

María Teresa Uribe Bent.

El Vicepresidente,

Gustavo López Cortés.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.

Secretario:

Leído el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario sírvase informar qué quórum existe en la sala.

El Secretario:

Tenemos quórum decisorio, señora Presidenta.

La Presidencia:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante *Hernando Carvalho*.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que he venido conversando con algunos Parlamentarios, señora Presidenta, sobre la posibilidad de trasladar el debate del día de hoy, para el próximo día jueves, siempre y cuando la Mesa Directiva de la Comisión nos pueda garantizar que efectivamente lo podemos llevar a cabo el próximo día jueves y esto, los motivos de esta postergación serían, señora Presidenta; primero que hay unos proyectos de ley importantes como son el Código de Tránsito y como es el Patrimonio Autónomo de Telecom, también tengo noticias de que el señor Ministro de Hacienda se excusó de asistir a esta sesión, pero yo le rogaría, señora Presidenta, que se le pudiera comunicar nuevamente tanto al Ministro de Hacienda como al Director de Fogafín, que tienen que asistir el próximo día jueves y yo le pediría a los colegas que obviamente nos acompañaran para poder llevar entre todos acabo este importante debate.

Con esas observaciones, señora Presidenta, yo no tendría ninguna objeción en que se tramitaran estos proyectos y se aplazara el debate para el próximo jueves.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor *Olano*.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias, señora Presidenta, yo quería adicionalmente a lo expresado por el doctor *Carvalho*, como veo la intención de que no se va a hacer el debate el día de hoy, adicionar el cuestionario con 11 preguntas y darle tiempo a los citados de que por favor contesten este cuestionario, en el caso en el que se decida realizar el debate, pues entonces los cuestionamientos los haríamos aquí directamente, pero si se aplaza el debate, yo señora Presidenta le voy a adicionar el cuestionario de la proposición inicial.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor *Hernando Carvalho*.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

A ver doctor *Olano*, me parece importante que usted adicione el cuestionario en razón a que usted también es citante al debate, pero también recordarle que es muy probable que no lleguen las respuestas a tiempo, porque hace diez días enviaron mis respuestas y apenas fueron recibidas de parte de la Superintendencia Bancaria el día de ayer a las 2:20 p.m., yo sí les pediría tener la garantía de parte de la Comisión señora Presidenta, de que el debate se realice con toda seguridad el próximo jueves para que no se vaya a pasar esto al mes de marzo, debido a la importancia del tema.

La Presidenta:

Doctor *Carvalho*, la Mesa Directiva se compromete con usted a hacer todas las gestiones que usted ha solicitado y le garantiza para el próximo jueves el debate, puesto que el Congreso va a sesionar, creo que inclusive hasta el sábado, entonces pedirle a los compañeros que nos acompañen el jueves y trataremos nuevamente de hacer la gestión para que haya señal de televisión. Tiene la palabra el doctor *Plinio Olano*.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí señora Presidenta, es que yo no estoy supeditando las respuestas del cuestionario a la realización del debate, yo no he dicho eso aquí, por el contrario, el cuestionario que yo voy a

presentar en el día de hoy quedaría en el plazo requerido para que ellos le den contestación. Entre otras cosas, porque a mí me parece que el debate es muy importante y al debate se le pueden conseguir diferentes aristas y yo en particular tengo una que me parece que es en donde nosotros podemos ejercer un control político para beneficio de los usuarios de esa Corporación y es el tema de la recuperación de los fondos.

Entonces, claro, el debate fue propuesto por el doctor Carvalho y con su complacencia yo adherí al debate pero no había tenido la oportunidad de direccionar mi postura y la debo hacer ahora con un cuestionario, pero claro que yo no supedito la ocurrencia del debate a que esas respuestas lleguen o no, si no llegan las respuestas yo de todas maneras voy a intervenir en el debate en esa dirección, yo creo que eso es en lo que quería hacer claridad aquí delante de la Comisión, que puede ser una dirección diferente a la que les pueda proponer obviamente el doctor Carvalho, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Olano, haremos lo posible para que ese cuestionario en el día de hoy sea enviado a las personas que va dirigido y nos comprometemos a llamar a los despachos de las personas citadas para que nos acompañen el próximo jueves.

Continúa la discusión del Orden del Día, tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidenta creo que hay en la mesa unas actas que leerse y dos proyectos de ley para que queden incluidos dentro del Orden del Día, gracias.

La Presidenta:

Continúa la discusión del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído con las modificaciones propuestas?

El Secretario:

Aprobado señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

El Orden del Día quedará de la siguiente manera: Aprobación de las Actas 009, 010, 011, de noviembre 15, 22 y 29 respectivamente.

Someta a consideración la aprobación de las actas leídas señora Presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración las tres Actas: 009, 010 y 011 leídas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban las actas?

El Secretario:

Aprobadas señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Ponencia para primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

Proyecto de ley número 083 de 2000 Senado, 124 de 2000 Cámara, “por medio del cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, se señalan algunos aspectos relacionados con su constitución y régimen y se conceden unas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional”.

Señora Presidenta, la Secretaría se permite informar que nos acompaña la señora Ministra de Comunicaciones.

La Presidenta:

Sírvase señor Secretario, leer la proposición final con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley.

El Secretario:

Atendiendo lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992, se propone a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 083 de 2000 Senado, 124 de 2000 Cámara, “por medio del cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, se señalan algunos aspectos relacionados con su constitución y régimen y se conceden unas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional”, conforme al pliego de modificaciones propuesto.

Queda así presentada la ponencia para primer debate.

Cordialmente,

Firmado: *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Gustavo López Cortés, Santiago Manuel Guerrero Salcedo, Mauro Antonio Tapias Delgado, Carlos Arturo Ramos Maldonado, María Teresa Uribe Bent.*

No aparecen las firmas de los doctores Plinio Edilberto Olano Becerra y de Luis Carlos Ordosgoitia Santana. De ocho ponentes hay seis firmas señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ordosgoitia.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Solamente, mis respetos señora Ministra, bienvenida al seno de esta Comisión.

Señora Presidenta, para solicitarle muy respetuosamente se lea el articulado de este proyecto.

La Presidenta:

Está en consideración la proposición con que termina el informe honorable Representante, continúa la discusión, tiene la palabra la doctora María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez: Gracias, señora Presidenta.

A ver si me puede contestar uno de los ponentes qué diferencias tenemos respecto al proyecto que trabajamos nosotros la vez pasada y por aspectos formales no prosperó, si tuvo modificaciones en el Senado o si estamos hablando exactamente de lo mismo.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí doctora María Clementina, es básicamente el mismo proyecto, lo que pasa es que por vicios de forma fue devuelto, fue objetado y el Congreso volvió a tramitarlo, básicamente es el mismo proyecto donde se busca que se constituya un fondo pensional para que Telecom pueda cumplir con sus compromisos con el factor salarial proyectado a varios años y de esa manera no permita, la falta de legislación, que esta empresa entre en su disolución porque no pueda cumplir con un deber importantísimo.

Este proyecto tiene unas modificaciones que fueron adicionadas en la mañana de hoy, donde se establece un plazo de quince (15) años para formar este pasivo pensional y este patrimonio autónomo, e implica necesariamente que el Congreso de la República se responsabilice también de lo que pueda pasar, no solamente en el funcionamiento de la empresa, en su liquidez sino en la protección

de los derechos de los trabajadores, hay unas conquistas que deben ser respetadas y obviamente tiene que tener un patrimonio específico para que puedan llevar a cabo.

Se dice que Telecom hoy en día tiene un billón y pico de pesos para iniciar a constituir este patrimonio que según entiendo puede valer entre dos y tres billones, cuatro billones. Ya han transcurrido seis años, creo se prolonga a 15 años. Hay una propuesta aquí del doctor León, más adelante la vamos a analizar en el texto del proyecto, pero básicamente el texto de este es el proyecto presentado inicialmente, con unas modificaciones sobre unos pagarés y básicamente es la misma estructura.

La Presidenta:

Continúa la discusión de la proposición final con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias, señora Presidenta, yo he actuado aquí en esta ponencia como miembro del grupo de ponentes y firmé la ponencia, pero yo sí creo que vale la pena la presencia de la Ministra para, yo no sé si en forma de constancia, no cabe, pero sí en forma de un comentario nutritivo, proactivo, nosotros podamos discutir un poco de lo que se trata en fondo, y lo he hecho porque desde el año pasado esta Comisión tomó la decisión de apoyar la empresa Telecom en la constitución de ese fondo para el manejo de su pasivo pensional, pero ayer y antes de ayer, cuando discutíamos con los demás ponentes, surgen unas inquietudes que a mí me parece que es bueno que queden, que por lo menos se ventilen aquí en una discusión sana. Qué es lo que nosotros queremos finalmente con Telecom, qué es lo que quiere el Estado, que es lo que quiere el Congreso de la República.

Telecom durante mucho tiempo manejó el monopolio de un sector del mercado de las telecomunicaciones y durante ese tiempo manejando el monopolio, no tuvo unas mayores dificultades. Cuando se abrió la competencia, la libre competencia en los servicios de larga distancia, Telecom tuvo necesariamente que empezar a hacer unos ajustes en tarifas, esos ajustes en tarifas tienen que verse reflejados también en unos ajustes dentro de sus propios costos y el escenario en que se ha encontrado la empresa es el escenario en que tiene un pasivo pensional grande, muchos lo decimos como que Telecom fuera el patrimonio de los colombianos y entonces hay que salvar a Telecom, yo a veces encuentro esas personas, me parece que hay empresas del Estado que hay que sostener y hay que mantener, pero darle unas condiciones que puedan acudir a la competencia, y claro, cuando uno ve los competidores de Telecom, pues los competidores de Telecom no tienen hoy en día los problemas en el tema pensional como sí los tiene Telecom.

Si siguiéramos profundizando en la libre competencia, entonces llegaría un momento en que Telecom acude a solucionar su pasivo pensional y tiene que sacrificar en ese momento su parte de la composición de sus tarifas y entonces en ese momento saldría rápidamente de la competencia, porque las tarifas ya no serían parecidas a las que puedan prestar los otros operadores. El diagnóstico de la empresa en ese momento es, hay que buscar un socio que pueda capitalizar la empresa para solucionar el pasivo pensional y ese socio, o está en el propio Estado o está por fuera del Estado.

Hemos tomado la decisión de que el socio sea el propio Estado y es lo que yo quiero más o menos concretar aquí la posición del gobierno, porque obviamente lo que estamos haciendo nosotros no concluye, no soluciona totalmente el problema que tiene Telecom, tal vez lo soluciona de pronto a la mitad, incluyendo los recursos de la empresa más los recursos que se le van a pasar de lo que tiene

que ver con la licencia de PCS y quedaríamos todavía con un déficit cercano a los dos billones de pesos.

Estábamos en el punto de la capitalización y de tomar la decisión de que el Estado le solucione el tema del pasivo pensional a Telecom, para solucionar las cosas de fondo, porque a la mitad tampoco le sirve a Telecom, esa es la verdad. Entonces nosotros en el proyecto de ley el año pasado habíamos dejado un seguro de subsistencia de la empresa y es que de los remanentes, de los excedentes financieros que produzca la empresa es de lo que se le puede ir girando al fondo, después de contabilizar los costos de inversión, porque una empresa como Telecom que tiene que avanzar tan rápidamente en cambios de tecnología, inversiones en tecnología nueva, no la podemos amarrar a que los excedentes financieros, tocando recursos para inversión, sean trasladados al fondo porque entonces le quitaríamos la sostenibilidad entre la empresa, los usuarios, el mercado, en todas partes, donde la regulación, el control, el manejo que se le dé al interior de la empresa pesa mucho y en eso tiene que ver el gobierno.

Yo quisiera saber si el Gobierno Nacional es consciente de lo que nosotros estamos haciendo en este momento, o estamos solamente solucionado una parte que no soluciona el problema y además que no le quita las exigencias casi que inmediatas de que Telecom tenga unas condiciones de competencia más o menos iguales a las de los demás, entre otras porque Telecom es la única que está “obligada” socialmente a prestar el servicio en unas zonas a las que los otros si no quieren llegar o no pueden llegar, para que nosotros tengamos en cuenta eso a partir de la constitución de este fondo, porque si no, realmente a mí la constitución del fondo como tal se me convierte como un saludo parcial a la bandera. Yo quiero que sobre ese punto nosotros tengamos claridad de qué es lo que piensa el gobierno hacia adelante y si vamos a ir proyectando el tema de los dos billones largos que harían falta después de esta apropiación. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Olano, quiero pedirles de que aprobemos el informe de ponencia y posteriormente en la discusión del articulado o antes de iniciar la discusión le demos la palabra a la señora Ministra para poder darle orden al debate.

Señor Secretario, sírvase hacer la aclaración sobre las firmas del informe que estamos discutiendo.

El Secretario:

Señora Presidenta, la Secretaría se permite informar que la proposición final con que termina el informe para someter a consideración para primer debate el proyecto de ley leído anteriormente, ya tiene las ocho firmas, o sea: Jorge Humberto Mantilla Serrano, Gustavo López Cortés, Plinio Edilberto Olano Becerra, Santiago Manuel Guerrero, Luis Carlos Ordosgoitia Santana, Mauro Antonio Tapias Delgado, Carlos Arturo Ramos Maldonado y María Teresa Uribe Bent.

La Presidenta:

Continúa la discusión de informe final, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe final con que termina la ponencia?

El Secretario:

Aprobado señora Presidenta.

La Presidenta:

Se abre la discusión del articulado del proyecto, artículo 1°.

El Secretario:

Hay una proposición que es la siguiente, referente a la ponencia del pliego de modificaciones que presentaron los ponentes señora Presidenta.

Dice proposición: “Se propone que en el artículo 1º se conserve el término de 15 años quedando así: Autorízase a la empresa nacional de telecomunicaciones Telecom para constituir un patrimonio autónomo de naturaleza pública y de carácter irrevocable por el término de 15 años, con el propósito de servir como mecanismo de conmutación pensional para las obligaciones pensionales de la empresa frente a sus trabajadores que por virtud de la ley y las disposiciones convencionales, adquirieron el derecho de pensión o lo adquieran en el futuro”.

La Presidenta:

Tiene la palabra la señora Ministra para que nos haga una exposición del proyecto general si lo considera o si no iría hablando a medida que se fueran aprobando los artículos, creo que es preferible escucharla en una exposición sobre todo el proyecto. Tiene la palabra la señora Ministra de Comunicaciones.

Ministra de Comunicaciones:

Muchas gracias, señora Presidenta, señores Representantes.

Ante todo yo quisiera hacer una presentación general de lo que pretende este proyecto, que como se ha mencionado es básicamente el mismo que ya hizo trámite, se le efectuaron algunos ajustes en términos de presentación, la forma en que se desarrollan los diferentes artículos, pero el texto es fundamentalmente el mismo. En los cambios, realmente creo que nos incluye el término de los 15 años y el otro punto es la inclusión de una fiducia para el manejo de los recursos, tal vez son los dos puntos más importantes dentro del texto tal como se aprobó en la Plenaria del Senado.

Qué es lo que pretendemos con esto; ante todo queremos garantizar la viabilidad financiera de Telecom, a la vez que garantizar el pago de las pensiones de jubilación de sus empleados, es bien importante hacer claridad que en el caso de Telecom el manejo de las pensiones se ha venido haciendo a la medida que transcurren los años, de tal manera que hoy en día está prácticamente provisionado el 95% del pasivo actuarial. Para mí este es un hecho absolutamente importante, hay algunas otras empresas del sector que se han acercado a pedir patrimonios autónomos para el manejo de sus pensiones.

En otros casos donde no existe esa amortización de pasivo pensional, una fórmula como la prevista aquí realmente no es de interés, ni es viable. Hay casos como el de Adpostal, aquí veo al doctor Santaella, donde él sabe muy bien que el pasivo de Adpostal, por ejemplo, es un pasivo que no está reconocido en los estados financieros de Adpostal, eso hace una enorme diferencia entre utilizar un mecanismo como este o no utilizarlo, aquí estamos hablando de una empresa que tiene activos totales que si mal no recuerdo, están al rededor de siete u ocho billones de pesos y tenemos un pasivo pensional totalmente reconocido de 4.3 billones de pesos.

Nos preguntaríamos entonces cuál es el problema; el problema es que desde el punto de vista de respaldo de liquidez tenemos 1.2 billones de pesos que son suficientes para hacer el pago durante unos años, pero que tenemos que ir incrementando desde el punto de vista de liquidez para que esos recursos estén disponibles en el momento en que se requiere hacer los pagos. Tal como está previsto en las normas que existen hoy en día, había que hacer un proceso acelerado de inclusión de esos activos líquidos para hacer el pago y entregarle esos recursos a Caprecom.

Esa es la situación que está tratando de manejar este proyecto y es que se le dé un plazo a Telecom para lograr que ese pasivo, que esos recursos que ya están reconocidos pero que no tienen unos recursos líquidos, como soporte tienen otros activos, que es supremamente importante en este tema. Hay recursos suficientes,

hay activos más que suficientes en Telecom hoy en día, para reconocer el pago del total de su pasivo pensional, ese punto para mí es la diferencia fundamental entre el caso de Telecom y el resto de empresas del sector de telecomunicaciones.

De manera que nuestro interés es garantizar que le damos un plazo a Telecom para que en la medida en que esos recursos líquidos nos permiten atender el pago de pensiones durante tres o cuatro años y constituir de allí en adelante el resto de recursos líquidos que se requieren para tener constituido en su totalidad lo del fondo en las condiciones que se requiere, esto nos da la posibilidad de que Telecom tenga un alivio desde el punto de vista financiero. En este sentido el Ministerio recomienda la aprobación de este proyecto, considera que es una salida buena para el manejo actual de la empresa y por lo tanto recomienda su trámite.

No sé qué otros puntos habrá que aclarar.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante León Darío Santaella.

Honorable Representante León Darío Santaella Gutiérrez:

Gracias, señora Presidenta.

Es que en la proposición sustitutiva que está en consideración, me parece que establecer un término, dice, no sé si es un problema de semántica al decir acá que: “de carácter irrevocable por el término de 15 años”. Yo creo que ese término, la naturaleza del patrimonio autónomo es garantizar como lo decía bien la señora Ministra, el pago a que tienen derecho los pensionados, yo creo que la naturaleza de ese patrimonio tiene que ser mientras existan beneficiarios, es decir, pensionados de Telecom.

Yo sí le rogaría a los señores ponentes que tuvieron a consideración esa descripción, esa narración; para dejarlo irrevocable sin colocarle término, porque es que más adelante dice que el patrimonio durará y es lo lógico, mientras el término de existencia que se pretende crear, el artículo 12 quedará así, durante la existencia de usuarios o de beneficiarios, para efectos de no colocarle desde un principio una cortapisa de tiempo y además de facilitarle a la empresa Telecom que pueda ser una realidad fecunda el propósito del patrimonio autónomo. Porque en 15 años amortizar 4 millones y ahí va a haber una causación permanente porque se va a seguir jubilando gente y va a crecer ese monto estimado pensional.

De manera que debemos ser ecuanímes en el ejercicio de la legislación, no tener que convocar por ejemplo el año entrante o dentro de dos años o tres a prorrogar, porque vemos que estamos ahogando a la empresa.

Nuestra misión y yo creo que es la misión del gobierno también, es procurar la subsistencia de la empresa Telecom que como lo decía el doctor Mantilla, uno de los ponentes, tiene que estar haciendo una serie de cambios por la tecnología en el sector que es de años, creo que es el sector más avanzado en tecnología, las comunicaciones. De manera que yo sí le ruego a los señores ponentes que dejáramos el texto como se había presentado inicialmente, es decir, autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom para constituir un patrimonio autónomo de naturaleza pública y de carácter irrevocable, con el propósito de servir como mecanismo de conmutación pensional para las obligaciones pensionales de la empresa frente a sus trabajadores, que perpetúe la ley las disposiciones convencionales, adquiere el derecho de pensión o lo adquieran en el futuro.

En ese sentido yo dejo a consideración señora Presidenta y señora Ministra, no sé qué tenga que agregar usted sobre el particular.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias, señora Presidenta.

A ver honorables Representantes, como ya se ha dicho anteriormente, este proyecto ya fue aprobado aquí y en el Senado y por razones de tipo legal fue objetado y vuelto a presentar. Si este proyecto que ya fue aprobado en el Senado, fue concertado con el gobierno, con Telecom, con Caprecom, con el Ministerio, entonces mal haríamos nosotros en empezar a corregirle, sobre todo que son cuestiones tan simples como es el tiempo.

Entonces yo sí considero muy respetuosamente a los honorables Representantes, que lo aprobemos con esto del tiempo porque o si no, nos llevaría a una conciliación, a una nueva discusión con el Senado, con el riesgo de que pueda volver a fracasar el proyecto. Entonces yo sí muy respetuosamente, si la señora Ministra no tiene objeción para el tiempo, dejémoslo tal y como viene del Senado con unas pequeñas modificaciones que le hemos hecho aquí de tipo de redacción, de corregirle dos o tres cositas nada más y pasemos como viene el articulado o como lo hemos presentado en la proposición aditiva que fue elaborada con los ponentes.

Inicialmente nosotros habíamos tratado de quitarle el tiempo, pero el señor Presidente de Telecom y algunos funcionarios dijeron que corríamos el riesgo de que el proyecto fracasase porque tiene que ir a una conciliación y si el Senado considera que ellos ya habían concertado esto, no nos metamos en eso, yo creo que muy respetuosamente doctor Santaella, hagamos esto y solamente las pequeñas modificaciones de tipo de redacción que hay que corregir. Yo sí le pediría señora Presidenta que pusiéramos esta proposición en consideración.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ordosgoitia.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Precisamente no había firmado la ponencia inicial era porque había unas sencillas diferencias con mis otros colegas ponentes y precisamente era que le había cercenado del proyecto que venía del Senado, el término de quince años y lo habían dejado sin término como lo propone el señor Santaella.

Nos preguntábamos; si hay un acuerdo entre Telecom y Caprecom y que viene desde allá como bien lo dice el doctor Mauro, para qué vamos a modificar una cuestión que al final no va a repercutir tanto en la esencia del proyecto, esta ley; primero se hace de que no podemos dejar abierto, perenne el tiempo de esta ley, me parece algo que no se puede controlar, yo creo que en 15 años haciendo una buena gestión obligamos realmente a que en estos 15 años, los 4.3 billones del pasivo pensional, los podamos recaudar. Entonces yo creo señora Ministra que es conveniente dejar el término de 15 años porque fíjese que esta es más flexible que la Ley 314 de 1996, llevamos ya cuatro años, faltaban 6 años y Telecom tenía solo 1.2 billones, pero fuese imposible de que en los próximos 6 años pudiésemos nosotros completar los 4.3 billones, señora Ministra.

De manera que estamos de acuerdo con esa situación, ahora es más flexible y yo creo que es más conveniente que se deje el proyecto tal cual, por lo menos en ese artículo.

La Presidenta:

Continúa la discusión del artículo 1º, la proposición leída por el señor Secretario, tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Muy rápidamente.

Simplemente es también cuestión de corrección como lo dijo el honorable Representante Mauro Tapias, acá en el inciso segundo dice: “este patrimonio autónomo constituido en beneficio de los

pensionados y servidores públicos activos de Telecom, está también habilitado”, no deberá ser “estará”, de manera que es hacia futuro, estará, es una cuestión de semántica. Y al final dice: “de acuerdo con el decreto reglamentario que para el efecto se expida”, quién lo expide, me parece que se debe eliminar esa “se expida” y debe decirse “expida el Gobierno Nacional”.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por qué no permitimos que el señor Secretario lea como se propone en la ponencia que creo que queda corregida la inquietud del doctor Gustavo.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo como está en la ponencia.

El Secretario:

“Autorízase a la empresa nacional de telecomunicaciones Telecom para constituir un patrimonio autónomo de naturaleza pública y de carácter irrevocable por el término de quince años, con el propósito de servir como mecanismo de conmutación pensional para las obligaciones pensionales de la empresa frente a sus trabajadores que por virtud de la ley y las disposiciones convencionales adquirieron el derecho de pensión o lo adquieran en el futuro”.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el inciso segundo del artículo.

El Secretario:

“Este patrimonio autónomo constituido en beneficio de los pensionados y servidores públicos activos de Telecom está también habilitado para hacer las veces de sistema de amortización de reservas pensionales, de acuerdo con el decreto reglamentario que para el efecto se expida”.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase tomar nota de las correcciones y sírvase leer el artículo 1º con la proposición y las correcciones.

El Secretario:

“Autorízase a la empresa nacional de telecomunicaciones Telecom para constituir un patrimonio autónomo de naturaleza pública y de carácter irrevocable por el término de quince años, con el propósito de servir como mecanismo de conmutación pensional para las obligaciones pensionales de la empresa frente a sus trabajadores que por virtud de la ley y las disposiciones convencionales adquirieron el derecho de pensión o lo adquieran en el futuro.

Este patrimonio autónomo constituido en beneficio de los pensionados y servidores públicos activos de Telecom estará también habilitado para hacer las veces de sistema de amortización de reservas pensionales, de acuerdo con el decreto reglamentario que para el efecto se expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1º. Los beneficiarios del patrimonio tendrán derecho a solicitar la liquidación del mismo cuando se pruebe que este no cumple la finalidad para la cual fue constituido.

Parágrafo 2º. En ningún caso el patrimonio autónomo constituido por la presente le podrá actuar como entidad administradora de los regímenes solidarios del sistema general de pensiones contemplado en el artículo 12 de la Ley 100 de 1993 y en consecuencia no tendrá competencia para reconocer y pagar las prestaciones económicas contempladas en dicho sistema general”.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

En la corrección que nosotros le hicimos en la ponencia, en el párrafo dice: para reconocer y ordenar los pagos de las prestaciones económicas. Y le quitamos “pagar”.

El Secretario:

Entonces quedaría así: “Párrafo 2°. En ningún caso el patrimonio autónomo constituido por la presente ley podrá actuar como entidad administradora de los regímenes solidarios del sistema general de pensiones contemplado en el artículo 12 de la Ley 100 de 1993 y en consecuencia no tendrá competencia para reconocer y ordenar los pagos de las prestaciones económicas contempladas en dicho sistema general incluidas aquellas existentes en virtud del régimen de transición del artículo 36 de la citada ley y de sus decretos reglamentarios”.

El párrafo 3°: Esta es una sugerencia del doctor Gustavo López “Sin perjuicio de la libre elección que consagra la Ley 100 de 1993 y en los términos de la Ley 314 de 1996, Caprecom seguirá operando como operadora del régimen de prima media con prestación definida para aquellos servidores activos o pensionados de Telecom que estaban afiliados a 31 de marzo de 1994”.

La Presidenta:

Tiene la palabra la señora Ministra para conceptuar sobre este tercer párrafo.

Ministra de Comunicaciones:

En términos generales estamos muy de acuerdo con los ajustes que se han planteado acá en la Cámara, ahora, en lo que hace referencia al término de los 15 años, agradecemos al doctor Santaella la propuesta, en realidad tal como se presentó el proyecto, nosotros no habíamos incluido término con la idea de tener algún grado de flexibilidad en caso de que se requiriera. Esta inclusión de ese término se hizo en la Plenaria del Senado, no sé entonces si pudiéramos entrar a hacer algún tipo de ajustes o si eso pudiera significar algún tipo de problemática posterior para el manejo del proyecto, yo no tengo ahí claridad sobre tema de procedimiento pero nuestra posición sería que preferiríamos mantenerlo como lo presentamos que era abierto, siempre y cuando no nos perjudique el trámite del proyecto.

La Presidenta:

Recordarle a los honorables Representantes que este proyecto está contra el reloj, si nosotros le introducimos modificaciones importantes al proyecto tendríamos que ir a conciliación y después perdemos el día de hoy porque la Corte lo tumba porque no hubo conciliación y nos pasa como el Plan de Desarrollo. Entonces yo les pido el favor que tratemos de ajustarnos a todo lo que venga del Senado, más las modificaciones introducidas aquí que no tendríamos mayor inconveniente en la Plenaria del Senado, les pido un poquito de comprensión. Todos los pensionados de Telecom están pendientes de este proyecto y yo les pido que por favor colaboren un poco. Tiene la palabra el honorable Representante Santaella.

Honorable Representante León Darío Santaella Gutiérrez:

En aras a la conciliación que debemos tener aquí en los debates, no es que no podamos opinar sino que es casualmente este recinto el propio, el foro propio de la democracia. Como yo represento un sector de la sociedad colombiana en la cual hay muchos pensionados, no solamente de Telecom sino es que tenemos que pensar en sentido integral de Estado, de la función social del Estado, de que no sigamos expidiendo leyes que pueden ser válidas pero no vigentes o vigentes o no válidas, como estamos llenos. Colombia

está ahogada por una serie de legislaciones cortoplacistas, tenemos una mentalidad bastante restringida y este es el problema social que se ha venido encima, no del actual gobierno, es que se ha venido gestando a través de la historia nacional, por el cortoplacismo. Eso es lo que me preocupaba en realidad de verdad, no es que el tiempo sea un aspecto sin ningún fundamento, yo creo que el tiempo es fundamental para la seguridad social.

Bien lo decía la señora Ministra, yo fui Directora general de Adpostal y viví las angustias y le decía yo a los pensionados que como Director me daba a mí una angustia mes a mes pensar de dónde iba a sacar los 2.500 millones de pesos para pagarle su justa pensión. De manera que el tiempo sí es importante, pero en honor a que no haya mayores dilaciones, como el interés es que los pensionados tengan la garantía de que si se les va a cancelar oportunamente porque no es una dádiva, no es una limosna, sino es un justo derecho que han adquirido a través del tiempo, vean ustedes que sí el tiempo es muy importante, de manera cierta este derecho se causa es por el tiempo, pero si en realidad en atención de lo que dice la señora Presidenta, de que estamos ya a final de tiempo, pues en realidad anuncio mi voto positivo por la sustitutiva que habían presentado.

La Presidenta:

Doctor Santaella, lo que no puede quedar aquí grabado ni en la mente de nadie es que aquí se le está coartando el derecho de la palabra a nadie, aquí hemos discutido, las veces que usted ha solicitado la palabra yo se la he dado, entonces no estamos coartando la libertad de nadie ni para la expresión ni para la discusión. Si ustedes quieren que sigamos discutiendo este artículo todo el día lo hacemos, yo realmente lo que estoy pidiendo es un poquito de comprensión con los proyectos y con el mismo sector que usted está defendiendo.

Continúa la discusión del artículo 1° con las mismas modificaciones, tiene la palabra el doctor Santiago Guerrero.

Honorable Representante Santiago Manuel Guerrero Salcedo:

Gracias, señora Presidenta.

Yo considero que con la suficiente ilustración que tenemos sobre el tema y la necesidad que hay de aprobar este proyecto, pues he estudiado el artículo, conceptúo que se debe someter a votación.

La Presidenta:

Se decreta suficiente ilustración y se somete a consideración de la Comisión el artículo 1° con las modificaciones leídas en ambas ponencias, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 2°; hay una modificación en el numeral 4°, que decía: “un representante de los pensionados”.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo completo y posteriormente la modificación.

El Secretario:

“Artículo 2°. El patrimonio autónomo estará administrado por una junta de administración que diseñará las políticas, planes y programas a tener en cuenta durante la vigencia de la misma, dicha junta estará conformada por:

1. El Presidente de Telecom

2. Un Representante del señor Presidente de la República.
3. Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Un representante de los pensionados
5. Un representante de los trabajadores de Telecom.

A la junta de administración podrán asistir las personas que se estime necesario para ilustrar con soporte técnico sus decisiones.

Parágrafo. Los miembros de la junta de administración no recibirán ningún tipo de remuneración a excepción del representante de los pensionados y de los trabajadores activos, dicha remuneración será fijada por la junta directiva de Telecom”.

Ese es el artículo, pero como en el numeral 4º decía que un representante de los pensionados, se le agrega la expresión “de Telecom” señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Es para algo que puede ser conveniente, acá dice en el artículo 2º: el patrimonio autónomo está administrado por una junta de administración que diseñará las políticas, planes y programas a tener en cuenta durante la vigencia de la misma.

La administración de esa manera entonces, esos programas, esos proyectos y esos planes, entonces irán a mantenerse solo por el período de la junta o irán a desarrollarse durante el período de varias juntas. A mí me parece que es bueno que miremos esa circunstancia porque aquí dice claramente: “los planes, programas y proyectos durante de vigencia de la misma”, es de la junta, porque como la junta tiene un período, entonces no va a haber una especie de continuidad en los programas ni en los planes de los proyectos.

La Presidenta:

Tiene la palabra la señora Ministra para hacer la aclaración.

La Ministra de Comunicaciones:

El doctor Gustavo tiene razón, probablemente lo que debe decir es, tal vez cometimos algún error al transcribirlo, debería decir: “durante la vigencia del mismo”, del patrimonio, claro, porque es durante la vida del patrimonio, no durante el tiempo que esté funcionando cada una de las juntas que puede ser distinta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

De la misma manera en la parte final de este artículo dice: “A la junta administradora podrán asistir todas las personas que se estime necesario para ilustrar con soportes técnicos sus decisiones”, considero que es prudente que allí dejemos estipulado la expresión “sin derecho a voto”, porque así como los llaman a la junta, entonces dice: “para ilustrar con soporte técnico”, me parece que es bueno esa expresión sin el derecho al voto porque a lo mejor los invitan a esa cuestión y los ponen a votar también.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Se sobreentiende que la junta es la que vota, a los otros dice ahí que para concepto técnico, yo creo que no es necesario.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Pero de todas maneras doctor Mauro; allí en el artículo la concurrencia de otras personas.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Parece que es importante el aporte que está haciendo el doctor Gustavo López.

El Secretario:

Doctor Gustavo, me gustaría que me leyera lo primero para poder hacer la corrección.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

“Artículo 2º. El patrimonio autónomo estará administrado por una junta de administración que diseñará las políticas, planes y programas a tener en cuenta durante la vigencia del mismo —en lugar del mismo—, dicha junta estará conformada por:

1. El Presidente de Telecom
2. Un Representante del señor Presidente de la República.
3. Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Un representante de los pensionados de Telecom.
5. Un representante de los trabajadores de Telecom.

A la junta de administración podrán asistir las personas que se estime necesario para ilustrar con soporte técnico sus decisiones, sin el derecho a voto.

Parágrafo. Los miembros de la junta de administración no recibirán ningún tipo de remuneración a excepción del representante de los pensionados y de los trabajadores activos, dicha remuneración será fijada por la junta directiva de Telecom”.

La Presidenta:

Someto a consideración el artículo 2º con las modificaciones sugeridas por el doctor Gustavo López, ¿aprueban el artículo 2º con las modificaciones?

El Secretario:

Sí lo aprueban señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este artículo haga parte del proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiero señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ordosgoitia.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Presidenta, muy respetuosamente para sugerirle que se someta a votación en bloque el articulado del proyecto.

La Presidenta:

En consideración la proposición de someter a aprobación en bloque el articulado del proyecto, tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Para que quede claro, el resto del articulado tal como vino del Senado. Cuáles artículos señor Secretario.

El Secretario:

Del 3º al 12 señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Santaella.

Honorable Representante León Darío Santaella Gutiérrez:

Quería hacer una salvedad aquí sobre el pagaré del artículo 4º.

La Presidenta:

Entonces le hago la sugerencia de que excluyamos el 4º y votemos en bloque el resto del articulado.

Honorable Representante León Darío Santaella Gutiérrez:

Me parece perfecto.

La Presidencia:

Señor Secretario sírvase informar qué artículos se van a votar.

El Secretario:

3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, total nueve artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la señora Ministra de Comunicaciones.

La Ministra de Comunicaciones:

Yo tengo alguna inquietud; creo que en la ponencia habían algunos ajustes sobre algunos artículos.

La Presidenta:

Se excluye señora Ministra el artículo 4° que tiene observaciones, los demás no tienen, se va a votar el articulado como viene del Senado, repita señor Secretario los números de los artículos.

El Secretario:

3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, total nueve artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Se abre la discusión de los nueve artículos mencionados por el señor Secretario, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión los artículos leídos?

El Secretario:

Aprobados señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que estos artículos formen parte del proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe señor Secretario con el artículo 4°.

El Secretario:

Artículo 4°. La amortización del capital contemplado en el pagaré de que trata el artículo anterior se hará a partir del primer año de la constitución del patrimonio autónomo, no obstante, los excedentes financieros que resulten después de efectuadas las inversiones necesarias para su normal desarrollo empresarial de los ejercicios anuales de Telecom y de los eventuales dividendos o excedentes que le correspondan por su participación accionaria en las compañías telefónicas teleasociadas, serán destinados a la amortización anticipada de interés del pagaré o a constituir una reserva de capital para tal fin. El Confis velará porque ello se cumpla.

Leído el artículo 4° señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Santaella, tiene la palabra para la modificación que usted estaba sugiriendo.

Honorable Representante León Darío Santaella Gutiérrez:

Lo que me permito sugerir es que dice que a partir del primer año, pero debíamos ponerle un plazo de amortización, porque las obligaciones para que sean exigibles tienen que ser claras, expresas, para que sean exigibles. Entonces para darle una garantía, un aval a ese pagaré, sería un plazo puede ser durante los 15 años de la vida del patrimonio autónomo, entonces año a año se iría amortizando, porque hay que hablar del término porque o si no el pagaré quedaría en el aire.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase tomar nota de la modificación que sugiere el Representante Santaella.

Se somete a consideración el artículo 4° con la modificación presentada por el Representante Santaella, tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En el proyecto inicial se establece que al finalizar el término de la vigencia del patrimonio, sus recursos se trasladarían a Telecom, nosotros hicimos una modificación atendiendo inquietudes de Caprecom que dice que esa entidad es la que le correspondería legalmente la administración de este fondo, pero como estamos en una ley de patrimonio y después normalmente esta entidad es la que administraría las pensiones del sistema de comunicaciones, pues se acordó que al finalizar sean trasladados esos recursos a Caprecom, al fondo de pensiones de Caprecom, su remanente, o sea, lo que quede después de cumplir con el objetivo de los 15 años.

Esa señora Ministra es una modificación que incluimos en ello, pero me dice una asesora suya que por qué no volvemos al término de establecer allí a Telecom de nuevo, yo no tengo ningún inconveniente salvo lo que digan los colegas pero a mí me parece que eso no es trascendental, podríamos dejarlo como está.

La Ministra:

Es que dice que una vez extinguidas las obligaciones pensionales, si no hay obligaciones pensionales, pues evidentemente esos recursos deberían irse a Telecom, si no hay obligaciones pensionales que es el punto que está allí bien establecido.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por eso, yo no tengo ningún inconveniente en modificarlo si los colegas quieren, la parte de lo que se propone en la ponencia del artículo 2° fue discutido doctor Plinio. ¿Me permite leerlo señora Presidenta?

La Presidenta:

Doctor Plinio, le recuerdo que estamos en discusión del artículo 4°.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta, es que es parte del artículo 4°.

La Presidenta:

Continúe doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El inciso segundo quedaría así: Suprimido el término de existencia del patrimonio se debe modificar el contenido del artículo 7°. Ah, sí, es complementario.

La Presidenta:

Continúa entonces en discusión el artículo 4° con las modificaciones presentadas, se somete a votación el artículo 4° con las modificaciones propuestas. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este artículo forme parte del proyecto de ley?

El Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Mantilla, usted solicita entonces reabrir la discusión de ¿qué artículo?

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El artículo 7°.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión reabrir la discusión del artículo 7°?

El Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidenta:

Lea el artículo 7º señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 7º: El patrimonio autónomo a que se refiere esta ley, estará vigente hasta aquella fecha en que subsistan beneficiarios del mismo. Una vez extinguidas las obligaciones pensionales, el patrimonio será liquidado y su remanente se trasladará a Telecom.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En la ponencia señora Presidenta, definimos que sus recursos se trasladará no a Telecom sino al Foncat que es el Fondo de Caprecom.

El Ministerio tiene una inquietud y dice que si son recursos de Telecom que fueron puestos para el patrimonio, lo normal es que Telecom al final lo que quede después de liquidar el patrimonio autónomo, de cumplir con sus funciones, reintegren ese dinero no a Foncat sino a Telecom.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Santaella.

Honorable Representante León Darío Santaella Gutiérrez:

Qué pena señora Presidenta, pero es que me parece que la modificación de este artículo no es solamente sobre Telecom, sino que si se dijo que el patrimonio autónomo tiene 15 años de vida, pues no es hasta que esté vigente la existencia de beneficiarios del mismo, por eso yo sostenía en el artículo 1º, que no se sometiera a un término sino que la razón de ser del patrimonio debería ser la existencia de beneficiarios del mismo, y vean ustedes que en este artículo 7º dice: el patrimonio autónomo a que se refiere esta ley estará vigente hasta aquella fecha en que subsistan beneficiarios. Una vez extinguidas las obligaciones pensionales, el patrimonio sería liquidado.

Entonces yo creo que aquí nos toca modificar todo el artículo, no solo la parte de Telecom, a dónde van los excedentes de ese patrimonio autónomo. Vean ustedes que era interesante tener en cuenta eso señora Ministra, porque o si no queda la ley contradictoria, lo que pasa en la gran mayoría de nuestra legislación, por eso mi afán, mi angustia señora Presidenta, porque es que todos los días tengo que enseñar a la universidad cómo no se debe legislar, es que hay que poner sindéresis; me da pena con mis colegas pero yo quiero y ese fue mi compromiso ayer cuando asumí ante la Presidencia de la Cámara, venir a este sagrado recinto de la Comisión Sexta a poner al servicio de ustedes y de toda la patria que es a la que le debo mis escasos conocimientos y yo creo que en técnica jurídica tengo algunos y me parece que si no corregimos todo el artículo 7º, pues estaría contradictorio con el artículo 1º, porque en el artículo 1º decimos que tiene 15 años de vida y en el artículo 7º que el patrimonio estará vigente hasta aquella fecha en que subsistan beneficiarios del mismo. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Ordosgoitia.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Simplemente para decirles que dejemos en el artículo 7º, la sugerencia que hace con fundamento el doctor Santaella, de que el remanente pase a Caprecom, porque es que Caprecom es la Caja de Previsión de Comunicaciones, Telecom no maneja pensiones, es por eso y esa es una de las sugerencias iniciales que dijo usted como coordinador de eso doctor Jorge Humberto Mantilla y yo quiero que el remanente pase a Caprecom.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señora Presidenta. Por eso cuando se propuso la votación en bloque yo fui claro, como viene del Senado; entonces el artículo 7º como viene del Senado doctor Santaella, dice: A la expiración del término de la vigencia del patrimonio autónomo que aquí se autoriza, sus recursos y rendimientos se trasladarán al Foncat.

Entonces por eso mi propuesta de que fuera exactamente y así se aprobó señora Presidenta.

La Presidenta:

Pero hubo solicitud de reabrir la discusión del artículo 7º.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Bueno, pero yo sigo sosteniéndome en mi posición de que lo dejemos como vino del Senado y como fue aprobado.

La Presidenta:

Posteriormente cuando vayamos a hacer la votación, tendremos que someter a consideración las dos posiciones. Tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias, señora Presidenta.

Yo le quiero hacer una observación muy respetuosa a nuestro colega, el doctor Santaella, porque ayer y hoy ha parecido como que esta Comisión, como que este Congreso no sepa legislar. A mí me parece que una cosa muy importante pues obviamente son las apreciaciones, son los aportes que uno le puede hacer y justamente el artículo se reabre, se revisa la forma de legislar, porque hay un Parlamentario que tiene discusión sobre eso, pero con todo respeto yo le voy a pedir al doctor Santaella, que todas las veces no se puede seguir dejando en el escenario como en la penumbra de que es que este Congreso no sabe legislar, yo no acepto que nosotros no sepamos legislar. Yo creo que aquí en esta Comisión se ha hecho legislación muy importante, no acepto la institucionalización de las responsabilidades, acepto la particularización de una responsabilidad y si aquí tenemos todos que aprender a legislar, pues yo creo que lo que quedó o lo que ha venido quedando del Congreso de la República es muy grave, todos sabemos que hay unas falencias en el Congreso de participación, de composición, de representatividad, de todas esas cosas, pero yo sí no quiero aquí cada vez que exista la posibilidad de salir a hacer un debate, de hacer una discusión, de presentar una ponencia, de estar lo que estamos haciendo, porque aquí hubiéramos podido, para evitarnos todo, coger y aprobar sin hacer la discusión, entonces viene el totazo de quienes quieren caerle al Congreso, en el término de que este Congreso no legisla bien.

Yo le acepto respetuosamente doctor Santaella, todas sus apreciaciones, pero por favor si le pido también con mucho carácter, que cada vez no nos pegue ese mazazo. Yo lo siento, cuando usted habla de que este Congreso no sabe legislar, para enseñarle a este Congreso a legislar es como si lo que nosotros hubiéramos hecho hacia atrás todo estuviera por recoger, yo no lo acepto, yo quiero invitarlo a usted para que, cuando usted se refiere a que el Congreso debe aprender a legislar, particularice esa responsabilidad en qué términos de ley este Congreso no ha sido capaz de legislar bien y entonces empecemos en esa discusión. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Santaella.

Honorable Representante León Darío Santaella Gutiérrez:

Si algo me ha caracterizado en mi vida es el respeto a mis semejantes y a la institución, al Congreso de la República, pero

lamentablemente estamos hoy en este debate precisamente doctor Olano, porque no se supo hacer un procedimiento de la vez pasada. Yo quiero es evitar que volvamos a incurrir en lo mismo, mire usted que son muchas las situaciones que se han presentado, el caso del Plan Nacional de Desarrollo, por un vicio de procedimiento en el Congreso, son varias cosas, por eso estamos tratando nosotros, y créanme que si intervenir en un debate es golpear al Congreso, entonces yo no tengo razón de estar aquí, porque yo creo o así lo he entendido, que el Congreso de la República y esa era mi aspiración, poder estar aquí sentado en esta curul, no como un invitado de piedra sino tratar de participar con ustedes, porque esta es una Corporación, esto no es la decisión de una sola persona, pero sí contribuir para que no encontremos estas fallas en las legislaciones que a diario se encuentran y es fecunda la jurisprudencia de la Corte Constitucional que declara cada rato inexecutable una serie de leyes, no porque no se haya observado el formalismo legal o se haya pasado por alto.

Yo creo que lo que enriquece las comisiones doctor Plinio Olano, con todo el respeto que usted me merece, por ser una persona muy experimentada en estos menesteres, es casualmente que participemos, pero yo no lo estoy haciendo a título de una persona, porque para mí todos mis compañeros son sumamente valiosos y la institución para mí como demócrata que soy, pues es fundamental, no se justifica una democracia en un Congreso abierto, amplio, donde se pueda debatir, porque por eso se denomina Parlamento, para que podamos disentir con respeto, claro, yo con todo el respeto y si me he excedido, yo les pido a todos mis colegas mi respeto, pero eso sí que no me vayan a callar aquí. Yo vine fue a ser vocero de unos intereses populares, a mí me interesa lo demás nada, yo no estoy pidiendo aquí nada a cambio, sino simplemente tener la oportunidad de exponer lo que yo creo, dentro de los textos que se ponen a consideración de nosotros y yo creo que debe haber pluralismo, pero debe haber participación. Podemos disentir, pero eso no puede tomarse como agresión, yo sí quiero que quede claro y que no quede también una nota oscura de que yo vengo aquí a pontificar, no, yo soy tal vez el más humilde de todos ustedes, porque la mayoría de ustedes tiene una gran experiencia parlamentaria que para mí y lo decía ayer, he venido a aprender de mis maestros aquí que son ustedes, los naturales maestros de la legislación son ustedes.

Sin embargo, cuando uno observa y lo hago de la mejor buena voluntad para preservar el buen nombre del Congreso es que he intervenido, pero si eso considera doctor Plinio Olano que es golpear, yo creo que no podemos cercenar la integridad de la institución, de que debemos participar con respeto, con el mayor respeto porque nos debemos exaltar la dignidad de cada uno de nosotros. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Plinio yo quiero pedirle que no continuemos en esta discusión, esta Comisión siempre se ha caracterizado por la armonía, por la hermandad entre todos nosotros y yo creo que el doctor Santaella, yo le he explicado que no estamos quitándole la palabra, que en ningún momento esta Presidencia ha tratado de impedir de que él intervenga en los debates, pero que le pedimos así mismo, que tengamos respeto mutuamente.

En aras de la cordialidad doctor Plinio, yo le pido que continuemos con el debate del proyecto.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Con la misma cordialidad yo le quiero decir al doctor Santaella que aquí nadie, ni es la intención, ni por el contrario soy cultor de la participación y es lo que estamos haciendo, pero no que se vaya cada vez dejando como en entredicho la participación de quienes

estamos aquí, nosotros lo hemos hecho responsablemente, nos gusta, nos parece muy importante, sé que vamos a ganar muchísimo con su participación, aquí está el escenario abierto, pero no para venir a dejarnos a nosotros una serie de responsabilidades que por lo menos en mi caso yo no los puedo aceptar. Con mucho gusto yo acepto y aquí todos hemos sido cultores del debate, precisamente estamos en este momento por eso, porque o si no, no habría debate, aquí el Parlamento es para eso, para desarrollar, pero pierda cuidado que aquí alguien le va a usted a quitar los derechos constitucionales que tiene como Representante a la Cámara, pero eso sí, las responsabilidades institucionales, yo por lo menos no estoy dispuesto a aceptarlas acá.

La Presidenta:

Someto a consideración de la Comisión, hay dos posiciones, sometemos primero a consideración la aprobación del texto del artículo 7º como viene del Senado.

Entonces señor Secretario, sírvase leer el texto del artículo 7º como viene del Senado.

El Secretario:

A la expiración del término de vigencia del patrimonio autónomo que aquí se autoriza, sus recursos y rendimientos se trasladarán a Foncat, para que en los términos previstos en la Ley 314 de 1996, siga atendiendo las obligaciones pensionales de Telecom.

La Presidenta:

Se abre la votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Señor Secretario, ¿cuántos votos afirmativos hubo?

El Secretario:

Once (11) votos afirmativos señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario, le solicito tomar atenta nota de la votación.

El Secretario:

Once (11) votos porque el doctor Darío todavía no ha votado.

La Presidenta:

Entonces aprobado el artículo 7º como viene del Senado, ¿quiere la Comisión que este artículo forme parte del proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Darío Ariza.

Honorable Representante Darío Ariza Londoño:

Es para aclarar señora Presidenta que me abstuve de votar, porque llegué tarde y desconozco totalmente lo que estaba poniendo en consideración, por eso dejo claridad de mi salvamento de voto. Gracias.

La Presidenta:

Número de artículos del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Doce (12) artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Aprueba la Comisión al articulado del proyecto.

El Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

La Presidenta:

Título del Proyecto señor Secretario.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Para que la Ministra quede satisfecha; se aprobó y el artículo 12 viene como quedó y está presentado en ponencia y así fue

aprobado señora Ministra, entonces no hay ningún problema, como está en la ponencia fue aprobado porque se aprobó la ponencia.

La Presidenta:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario:

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, se señalan algunos aspectos relacionados con su constitución y régimen y se conceden unas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional”.

La Presidenta:

Someto a consideración de la Comisión el Título del proyecto leído. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El Secretario:

Aprobado señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quieren los honorables Representantes de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señora Presidenta.

La Presidenta:

Se nombra a los mismos honorables Representantes que actuaron como ponentes para primer debate, para que actúen como ponentes para segundo debate.

Tiene la palabra la señora Ministra de Comunicaciones.

La Ministra de Comunicaciones:

Quisiera agradecerle a la Comisión el trámite tan ágil y tan serio que le han dado a esta propuesta, realmente muestra un entendimiento, una fórmula de trabajo conjunta que realmente quisiera agradecerles en forma muy especial, de manera que a todos ustedes, muchas gracias, no solamente a nombre del gobierno, sino muy particularmente a nombre de los pensionados que creo que puedo tomarme su vocería, muy amables, muchas gracias.

La Presidenta:

Continúa señor Secretario.

El Secretario:

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 001 de 2000 Cámara, 010 de 2000 Cámara, 040 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 90 de 2000 Senado, acumulados, “por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.

La Presidenta:

Señor Secretario, para continuar con el Orden del Día, sírvase llamar a lista, para verificar el quórum.

El Secretario:

Acosta Osio Alonso	Ausente
Ariza Londoño Darío	Presente
Carvalho Quigua Hernando	Presente
Guerrero Salcedo Santiago Manuel	Presente
Gutiérrez Poveda Julio	Ausente
López Cortés Gustavo	Presente
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Presente
Martínez Ariza Francisco Javier	Ausente
Mejía Marulanda María Isabel	Ausente

Mesa Arango Ernesto	Ausente
Olano Becerra Plinio Edilberto	Ausente
Ordosgoitia Santana Luis Carlos	Presente
Ramos Maldonado Carlos Arturo	Presente
Santaella Gutiérrez León Darío	Presente
Tapias Delgado Mauro Antonio	Presente
Uribe Bent María Teresa	Presente
Vélez Galves María Clementina	Ausente

Hay diez (10) honorables Representantes, tenemos quórum decisorio señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 001 de 2000 Cámara, 010 de 2000 Cámara, 040 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 90 de 2000 Senado, acumulados, “por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.

La Presidenta:

Sírvase leer la proposición final con que termina el informe de los ponentes, señor Secretario.

El Secretario:

Proposición: Atendiendo lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992, se propone a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 001 de 2000 Cámara, 010 de 2000 Cámara, 040 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 90 de 2000 Senado, acumulados, “por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, conforme el pliego de modificaciones propuesto.

Queda así presentada la ponencia para primer debate.

Cordialmente,

Firmado: *Jorge Humberto Mantilla Serrano, María Teresa Uribe Bent, Mauro Antonio Tapias Delgado, Santiago Manuel Guerrero Salcedo, Luis Carlos Ordosgoitia Santana, María Clementina Vélez Galves, Gustavo López Cortés.*

De doce (12) ponentes designados, aparecen firmando siete (7).

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Es que usted está leyendo una ponencia provisional de los artículos que habíamos trabajado aquí, que habían sido aprobados e incorporados, inclusive hubo una última redacción del doctor Gustavo sobre algunas excepciones a la prohibición de los Policías acostados, pero en vista de que hubo una ponencia mucho más grande, donde se incorporaban todos los artículos; tanto del proyecto presentado por la doctora Carlina como los presentados por el doctor Gustavo y el del Ministerio, y es mucho más completa, entonces yo me permito retirar esa ponencia, para que sea leída.

El Secretario:

Es que el doctor Gustavo López acoge la ponencia suya y el articulado si es diferente.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Perfecto.

La Presidenta:

Someto a consideración el informe final con que termina la ponencia del proyecto de ley leído, continúa la discusión, solicito

a los honorables Representantes que están en las afueras del recinto, hacerse presentes para efectuar la votación.

Continúa la discusión del informe leído, se cierra la discusión. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Aprobado señora Presidenta.

La Presidenta:

Se abre la discusión del articulado. Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta, yo tengo con la venia de mis colegas, tres proposiciones para presentar, sobre algunas modificaciones al artículo 53, al artículo 51 sobre revisión técnico-mecánica, donde por algunas solicitudes que han hecho los gestores y las autoridades de tránsito, manifiestan que las motocicletas deberían someterse a una revisión técnico-mecánica todos los años e igualmente el artículo 109 sobre la autorización de actividades colectivas en vías públicas nacionales, para permitir que sobre las vías nacionales puedan efectuarse cierres provisionales por parte de los administradores de los entes territoriales, y sobre el artículo 100, sobre el aprovisionamiento de combustible de los vehículos en los servidores de combustible.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias, señora Presidenta, es para solicitarles que exceptuando los artículos que plantea el doctor Jorge Humberto Mantilla alguna modificación, votemos el resto en bloque y luego discutimos los artículos en los cuales tiene diferencia el doctor Mantilla, o él tiene alguna salida diferente.

La Presidenta:

¿El doctor Mantilla nos da el número de los artículos que dejaríamos por fuera para votar entonces el resto en bloque?, tome nota señor Secretario.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Los artículos 51, 100 y 109.

El Secretario:

Entonces se votarían en bloque 164 artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Se abre la discusión de los artículos a diferencia del 51, 100 y 109, está abierta la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

A ver, yo muy respetuosamente señora Presidenta y honorables Compañeros; habíamos hablado en la discusión de esto, que íbamos a revisar el sistema de sanciones, no sé, son varios artículos, porque dice sanciones por incumplimiento a las normas de tránsito, entonces está el artículo 142, 143, son varios artículos porque las sanciones vienen en varios artículos. Si ustedes consideran y hacemos el compromiso que trabajaremos para que la ponencia que llevemos a la Plenaria sea modificada y concertada aquí, no tendría ningún problema en que aprobáramos en bloque este articulado. Porque, es que le cuento una cosa doctor Mantilla, ya lo hemos discutido varias veces; a mí me parece que las sanciones se exceden y el gobierno no está para que a través de una ley, yo diría que se abuse en los cobros, sobre todo en el sistema de las concesiones que se hacen con los parqueaderos, que se hace con las grúas y en fin, una serie de sanciones que a mí me parece que se abusa mucho en el cobro de esto y que la verdad es que

quienes más salen perjudicados son quienes menos tienen recursos para poder pagar.

Entonces, bajo ese compromiso votemos el articulado para que en la ponencia que llevemos a la Plenaria, le hagamos las correcciones necesarias. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

De verdad que el doctor Mauro tiene mucha razón, pero podemos dejarlo en aras de que el término apremia para darle primer debate a este importante proyecto, podíamos dejar ese tema. Además quiero decirle que aquí hay polarización en ese sentido; el doctor Plinio está proponiendo un debate para aumentar aún más las penas y en el caso de los peatones, de verdad que tenemos interés en una graduación de las penas, definirlas más concretamente para que sean aparte los llamados de atención, sean aparte las multas, sean apartes para los peatones y sean aparte los peatones y sea obviamente mediante un sistema importante, lo de los cursos cuando se violen las normas de tránsito.

Como esto que estamos hablando va a quedar en el acta, pues no puede obviamente definirse hoy que vamos a violar la ley si lo dejamos para el segundo debate, yo creo que es muy bueno lo que usted ha dicho y que quede constancia en el acta que ese tema sea discutido y sea redactado por los ponentes para proponerlo en la Plenaria.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Hernando Carvalho.

Hernando Carvalho Quigua:

Gracias, señora Presidenta.

A ver, el artículo 40 en donde se habla de los seguros obligatorios, señores autores; yo haría la siguiente sugerencia y proposición, en que el seguro obligatorio de responsabilidad civil extracontractual no lo limitáramos a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, sino que lo pudiéramos equiparar casi que con los de servicio público que en este momento está de 60. Entonces podría considerarse, porque un vehículo particular muchas veces cuesta más que un vehículo de servicio público o viceversa, pero me parece que no sería procedente dejarlo así, sino que lo pudiéramos colocar 50 salarios mínimos, doctor Gustavo López.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

A ver señora Presidenta y estimados colegas; en verdad que ustedes pueden extrañar que como que estemos tratando de agilizar mucho este proyecto. En verdad es un proyecto muy importante, de mucho fondo, hay necesidad de que Colombia tenga un Código de esta naturaleza porque hace treinta años estamos manejando la situación del tránsito con normas de esa época y algunas modificaciones, de tal manera que la necesidad es antes de terminar esta legislatura sacarlo en primer debate para que a fines de marzo o mediados de abril lo estemos sacando en segundo debate para la Plenaria de la Cámara.

Como uno de los coordinadores ponentes, yo sí me comprometo de una manera seria y ustedes me han conocido acá, para que no solamente en el caso de los ponentes, sino de todos los miembros de la Comisión que tienen el proyecto por el Diario Oficial o la Gaceta, o si no yo le voy a pedir a la señora Presidenta que lo compulsemos, que lo hagamos llegar a cada uno y en este período de receso del honorable Congreso, cada Congresista, cada miembro de la Comisión Sexta nos comprometamos a traer para el

estudio en segunda ponencia y aquí nos reunimos todos, no solamente los 12 ponentes señora Presidenta, sino todos los de la Comisión para que cada uno haga su aporte para la segunda ponencia en una forma concertada, seria y de manera responsable.

La Presidenta:

A ver doctor Mantilla, vamos entonces a someter a votación todo el articulado, exceptuando el 51, el 100, el 109 y el 40 que es donde tiene la inquietud el doctor Carvalho. Tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Sí señora Presidenta, es que vamos a dejar constancia, como lo decía el doctor Mantilla, en el acta. Si bien es cierto que el doctor Plinio solicita aumentar la sanción de pronto el doctor Carvalho también lo hace, pero en cosas específicas que ameritan sanciones drásticas. Pero es que si usted revisa, por ejemplo el artículo 143, donde de pronto por no llevar el cinturón y además señora Presidenta, el artículo 143 dice: “...será sancionado con multa equivalente a dos salarios mínimos...”, salarios qué, mínimos diarios o mínimos mensuales, porque allí es donde nosotros debemos dejar claridad para que no se abuse en el cobro, que muchas veces salarios mensuales son bastante onerosos. Hay que mirar si son salarios mínimos diarios o son salarios mensuales y así debe quedar explícito en la ley, esto es lo que yo quiero decirle a mis compañeros de Comisión y a los ponentes que tenemos que ser claros en la ley, porque no se trata de hacer un código que en lugar de ser beneficioso sea lo contrario, no vaya a formar un caos en las distintas secretarías de los municipios donde interpretan la ley a su antojo, dejándole por lo menos este vacío. Muchas gracias.

La Presidenta:

Doctor Mauro Tapias, hay compromiso de dejar la constancia, estoy excluyendo los artículos 51, 100, 109 y 40 que en el 40 tiene algunas inquietudes el doctor Carvalho, para que luego se pueda discutir estos artículos que quedan por fuera. Señor Secretario, le solicito informar si hay quórum reglamentario.

El Secretario:

Tenemos quórum decisorio señora Presidenta, en este momento hay 10 Congresistas y así mismo el doctor Plinio Olano Becerra acaba de llamar por teléfono y dice que él deja constancia vía telefónica.

La Presidenta:

Las constancias no pueden ser telefónicas señor Secretario. Si el doctor Plinio Olano quiere dejar alguna constancia, que se haga presente no a través de su Asistente sino personalmente acá y cualquier constancia que quiera, aquí queda en la Comisión.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Yo solicito que se den los nombres de los Representantes que nos encontramos en este momento aquí, o que se vuelva a llamar a lista y se verifique el quórum.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista antes de la votación.

El Secretario:

Acosta Osio Alonso	Ausente
Ariza Londoño Darío	Presente
Carvalho Quigua Hernando	Presente
Guerrero Salcedo Santiago Manuel	Presente
Gutiérrez Poveda Julio	Ausente
López Cortés Gustavo	Presente
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Presente
Martínez Ariza Francisco Javier	Ausente

Mejía Marulanda María Isabel	Ausente
Mesa Arango Ernesto	Ausente
Olano Becerra Plinio Edilberto	Ausente
Ordosgoitia Santana Luis Carlos	Presente
Ramos Maldonado Carlos Arturo	Presente
Santaella Gutiérrez León Darío	Presente
Tapias Delgado Mauro Antonio	Presente
Uribe Bent María Teresa	Presente
Vélez Galves María Clementina	Ausente
Tenemos quórum decisorio señora Presidenta.	

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Hernando Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Señora Presidenta, cuando comenzó la sesión yo solicité muy respetuosamente que se cambiara el Orden del Día para que no se llevara a cabo hoy el debate en razón a que habían dos proyectos importantes de ley, uno el del Patrimonio Autónomo de Telecom y el otro el Código de Tránsito, para evitar cualquier vicio de forma o de procedimiento.

Entonces queda claro que nosotros aprobamos en el día de hoy la discusión de este importante proyecto de ley.

La Presidenta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del proyecto, excluyendo el 51, el 100, el 109 y el 40?

El Secretario:

Aprobado señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quieren los honorables Representantes que estos artículos formen parte del proyecto de ley?

El Secretario:

Sí lo quieren señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

El artículo 40.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Los artículos que se van a modificar o a revisar en estos momentos, yo sugiero que también se haga lo mismo que en segundo debate, dejamos las constancias respectivas.

La Presidenta:

Si están de acuerdo los honorables Representantes, se somete a votación los artículos 40, 51, 100 y dejando la constancia del doctor Hernando Carvalho y las proposiciones presentadas conformarían la constancia de votación de los artículos 51, 100, 109 y 40. Tiene la palabra el doctor Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Señora Presidenta, para rogarles y para dejar constancia de que en segundo debate discutiremos la ampliación de los salarios mínimos en el seguro obligatorio de responsabilidad contractual y un artículo nuevo en la actuación en el caso de embriaguez, para ver la posibilidad de colocar una sanción de arresto de 24, 48 o 72 dependiendo de como sean las condiciones. Dejar esa constancia para poderlo discutir en segundo debate.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

También dejemos constancia para que podamos analizar una solicitud de varios gremios y ONG, sobre la prohibición a corto plazo para que en las principales ciudades se prohíba el tránsito de vehículos de tracción animal, esa es una solicitud que deberíamos analizarla aquí.

La Presidenta:

¿Aprueban los honorables Representantes los artículos 40, 51, 100 y 109, con las constancias dejadas en la grabación?

El Secretario:

Sí lo aprueban señora Presidenta.

La Presidenta:

Quieren los honorables Representantes que esos artículos formen parte del proyecto de ley?

El Secretario:

Sí lo quieren señora Presidenta.

La Presidenta:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 001 de 2000 Cámara, 010 de 2000 Cámara, 040 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 90 de 2000 Senado, acumulados, “por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.

La Presidenta:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

La Presidenta:

Quieren los honorables Representantes que este proyecto de ley pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señora Presidenta.

La Presidenta:

Se designa a los mismos ponentes que actuaron para primer debate, para que presenten la ponencia para segundo debate, incluyendo al doctor Hernando Carvalho.

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Proposiciones y varios.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Para felicitarla por la agilidad con que usted ha dirigido esta sesión, de verdad que nos sentimos muy bien representados. Quisiera, ya que hablábamos hace un rato de tecnicismos y de hermenéutica aquí y de consideraciones técnicas, pues sería bueno aclarar que en Colombia no existe la palabra Parlamento para definir al Congreso, es Congreso porque este no es un sistema Parlamentario, este es un sistema Congresional, Presidencialista. Simplemente para tener una aclaración, que el origen si es de la palabra Parlar, se originó el Parlamento, pero este no es un régimen Parlamentario, este es un régimen Congresional.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López Cortés.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

El señor Ministro de Transporte, yo no sé si de manera oficial o no, pero nos solicitó el favor que hiciéramos una invitación especial para un desayuno de trabajo, no en el Ministerio propiamente sino en un lugar distinto al Ministerio, el martes a las 7:00 a.m., le voy a pedir al señor Secretario que el lunes se comunique con el señor Ministro y nos avise telefónicamente.

La Presidenta:

Pero queremos recordarle a los honorables Congresistas, de que en estos días, en el mes de diciembre, los aeropuertos amanecen cerrados, les rogamos el favor, como es la última semana de trabajo, si fuera posible que viajaran el día lunes en la noche para poder asistir al desayuno a las 7:30 el día martes.

El señor Secretario se encargará entonces de hacer las gestiones con el Ministerio para que le avise oportunamente a cada uno el sitio.

El Secretario:

Agotado el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidenta:

Se levanta la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.), y se convoca para el próximo miércoles a las diez de la mañana (10:00 a.m.), recordando el debate del día jueves a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con Señal Colombia, el debate del día miércoles también tendremos Señal Colombia.

La Presidenta,

María Teresa Uribe Bent.

El Vicepresidente,

Gustavo López Cortés.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.